

**ACTA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LA BASES
PSO N° 024-2015-OSITRAN**

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORÍA DE TRÁFICO DE RECAUDACIÓN Y
TRÁNSITO DE PASAJEROS PARA LA CONCESIÓN DELA LÍNEA 1 DEL METRO DE LIMA"**

PRIMERA CONVOCATORIA

En Lima, siendo las 14:00 horas del día 27 de mayo de 2015, en la Sede del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, - Sala de Reuniones, se reunieron los miembros del Comité Especial Permanente, designado mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2015-GG-OSITRAN, modificado por Resolución de Gerencia General N° 066-2015-GG-OSITRAN, integrado por el Sr. David Villegas Balarezo, quien lo preside y los miembros: Srta. Sibille Fernández Córdova y la Sra. Silvana Elías Naranjo.

El motivo de la reunión es para absolver las consultas y observaciones formuladas por los participantes registrados para el presente proceso de selección; cabe precisar que a través de las consultas, los participantes podrán solicitar la aclaración de cualquiera de los extremos de las bases, por lo que se procede a absolver las consultas formuladas:

CONSULTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA N° 01

CONSULTA N° 01

Lima 25 de mayo de 2015

Señores
OSITRAN
Calle Los Negocios N° 182 Piso 4

Atención: Comité Especial Permanente PSO No 024-2015-OSITRAN

Referencia: **Procedimiento de Selección Ordinario PSO N° 024-2015-OSITRAN**
Contratación de Servicios de Auditoría de Tráfico de Recaudación y Tránsito de Pasajeros para la Concesión de la Línea 1 del Metro de Lima

De nuestra consideración:

Mediante la presente tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes en relación al Procedimiento de Selección Ordinario PSO N° 024-2015-OSITRAN "Contratación de Servicios de Auditoría de Tráfico de Recaudación y Tránsito de Pasajeros para la Concesión de la Línea 1 del Metro de Lima".



El 05 de febrero, mediante correo electrónico, nos solicitaron una cotización para la contratación del servicio que se está convocando mediante el procedimiento de selección indicado en la referencia, cotización que remitimos en su oportunidad.

Teniendo en consideración los Alcances señalados en el numeral 5 de los Términos de Referencia y que la Línea 1 del Metro de Lima cuenta con un total de veintiséis (26) estaciones y un movimiento diario de 300,000 pasajeros, consideramos que el valor de los servicios de auditoría indicado en el numeral 7 de las Bases es muy bajo para trabajos que deben realizarse.

Asimismo, agradeceremos nos puedan proporcionar el estudio de mercado que sirvió para la determinación del valor referencial de los servicios de auditoría.

Esperando que tengan en cuenta lo arriba indicado y que revalúen el monto referencial considerado, quedamos de ustedes,

Atentamente,

RESPUESTA

Este Comité Especial no tiene competencia sobre la determinación del Valor Referencial de este procedimiento de selección.

Por otro lado, la solicitud del estudio de mercado que sirvió para la determinación del valor referencial de los servicios de auditoría, se debe canalizar a través de la Oficina de Gestión Documentaria de OSITRAN, en el marco de lo señalado en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, modificada por la Ley N° 27927.

CONSULTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA N° 02

CONSULTA N° 01

REFERENCIA DE LAS BASES

Capítulo A: BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Numeral 13: Requisitos para

Participar Literal

Acápites 1:

Páginas: pagina 7 de 59

1. Sí la empresa auditora o el Jefe de Consultoría propuesto ha prestado en el Perú o en el extranjero, en los doce meses anteriores a la fecha de la convocatoria, servicios al Concesionario, a sus accionistas o filiales o sucursales de estos.

Consulta: Al hacer la consulta del Plan Anual del OSITRAN en la página web del SEACE V 2.0, observamos



que este concurso está registrado en Tipo de Procesos como REGIMEN ESPECIAL (RES), pero se ha publicado en la página del OSITRAN como PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ORDINARIO (PSO), se hace la consulta de porque este concurso ha sido convocado en la página web OSITRAN como PSO y no como RES.

RESPUESTA

El Régimen Especial (RES) de OSITRAN corresponde a la normativa señalada en el Numeral 5 de las Bases:

- i. El Decreto Supremo N° 035-2001-PCM.
- ii. El Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias para la Aplicación del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2012-CD-OSITRAN.

De acuerdo a la citada normativa, los procesos de selección pueden llevarse a cabo a través de Procedimientos de Selección Ordinaria (PSO) o Procedimientos de Selección Abreviados (PSA). En el presente caso, conforme se indica en las Bases y se encuentra publicado en el Portal Institucional, se trata de un PSO.

CONSULTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA N° 03

CONSULTA N° 01

En las bases indican:

19.1.3 Certificación ISO 9001-2008 vigente (50 puntos)

Dentro del puntaje técnico se otorgará puntaje a aquellos Postores que cuenten con dicha certificación.

Consulta:

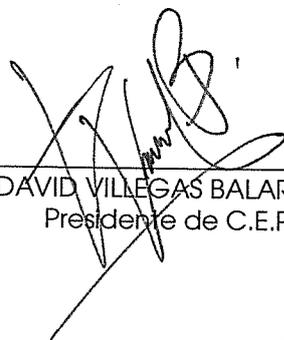
Respecto a este punto, nosotros contamos con la Constancia de Acreditación en la norma ISO 9001-2008 en la que se indica que la empresa auditora recomienda la certificación, la emisión del Certificado demora 45 días hábiles en ser enviado desde Ginebra, Suiza. Nuestra consulta es si con dicha CONSTANCIA DE ACREDITACION se pueden cumplir con lo requerido en los Términos de Referencia para el puntaje indicado.

RESPUESTA

Se otorgará puntaje al postor que cuente con la certificación ISO 9001: 2008 o la Constancia de Acreditación en la Norma ISO 9001:2008 en la que se indica que la empresa auditora recomienda la certificación al postor. Se integrará en las Bases.



No existiendo otro tema que tratar y siendo las 15:00 horas, se dio por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta todos los presentes en señal de conformidad, acordando se solicite a la Oficina de Comunicación Corporativa - OCC, proceda a su publicación en el rubro correspondiente en el Portal de la Entidad.



DAVID VILLEGAS BALAREZO
Presidente de C.E.P



SIBILLE FERNÁNDEZ CÓRDOVA
Miembro de C.E.P



SILVANA ELÍAS NARANJO
Miembro suplente de C.E.P